

HOJA OFICIAL

Noticias oficiales de Marruecos

Conferencia del día 27 a la una.

El Alto Comisario comunica lo siguiente:

Kaid Amaruse efectuó «razzia» para castigar poblados insumisos, llegando límites Beni Ulisek sin resistencia, viendo cadáveres enemigos abandonados, prendió fuego caserío y cogió ganado lanar, cabrío y ocho vacas.

Entre muertos reconocieron tres Beniurriaguel.

Los de Izaomen han tenido 30 muertos y el resto hasta 40 son de Beni Ulisek.

Gente Beni Said sometida ha abandonado faenas de siembra para ponerse disposición Gobierno.

Ayer avión 13 aterrizó causa averías siendo recogidos Capitán Sunico y Sargento, por pesquero «Benigno» que trajo a Melilla aviadores y remolcó aparato.

Fuerzas Quebdani fueron Sidi Mesaud conduciendo convoy viveres avanzando desde posición dos kilómetros vanguardia para proteger harka amiga dirigiase Afrau

En Batel presentose día 23 Al-lâl-Daman Hariga, Jefe muy importante esta región.

En Ceuta, Tetuán y Larache sin novedad.

Noticias de provincias sin novedad.



Noticias oficiales de Yucatán

Comunicación del día 27 de marzo

El Alto Comisario de Yucatán, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 10 de la Ley Orgánica de Yucatán, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Se nombra para el cargo de Jefe de la Delegación de Yucatán, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$10,000.00 anuales, y se le nombra para el cargo de Secretario de la Delegación, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$2,000.00 anuales.

Artículo 2.º Se nombra para el cargo de Jefe de la Delegación de Yucatán, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$10,000.00 anuales, y se le nombra para el cargo de Secretario de la Delegación, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$2,000.00 anuales.

Artículo 3.º Se nombra para el cargo de Jefe de la Delegación de Yucatán, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$10,000.00 anuales, y se le nombra para el cargo de Secretario de la Delegación, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$2,000.00 anuales.

Artículo 4.º Se nombra para el cargo de Jefe de la Delegación de Yucatán, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$10,000.00 anuales, y se le nombra para el cargo de Secretario de la Delegación, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$2,000.00 anuales.

Artículo 5.º Se nombra para el cargo de Jefe de la Delegación de Yucatán, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$10,000.00 anuales, y se le nombra para el cargo de Secretario de la Delegación, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$2,000.00 anuales.

Artículo 6.º Se nombra para el cargo de Jefe de la Delegación de Yucatán, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$10,000.00 anuales, y se le nombra para el cargo de Secretario de la Delegación, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$2,000.00 anuales.

Artículo 7.º Se nombra para el cargo de Jefe de la Delegación de Yucatán, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$10,000.00 anuales, y se le nombra para el cargo de Secretario de la Delegación, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$2,000.00 anuales.

Artículo 8.º Se nombra para el cargo de Jefe de la Delegación de Yucatán, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$10,000.00 anuales, y se le nombra para el cargo de Secretario de la Delegación, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$2,000.00 anuales.

Artículo 9.º Se nombra para el cargo de Jefe de la Delegación de Yucatán, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$10,000.00 anuales, y se le nombra para el cargo de Secretario de la Delegación, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$2,000.00 anuales.

Artículo 10.º Se nombra para el cargo de Jefe de la Delegación de Yucatán, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$10,000.00 anuales, y se le nombra para el cargo de Secretario de la Delegación, don Juan José de la Cruz, con el sueldo de \$2,000.00 anuales.

Publicado en el Boletín de la Secretaría de Gobernación, 1912